

Tránsito Estará Abierto Sábado

El Departamento General de Tránsito estará abierto el sábado de 8 a 12 horas, como se ha venido acostumbrando desde hace algún tiempo, o sea un sábado al mes.

El objetivo de esa medida —dijeron— es proporcionar facilidades a las personas que desean hacer sus tramitaciones, como por ejemplo obtener tarjeta de aprendizaje y licencias; refrenda de licencia, traspaso de vehículos, cambios de color, de chasis, de motor, etc.; asimismo para tramitar permisos para salir con vehículos fuera del país, excursiones, pago de multas y otros trámites relacionados con las actividades de Tránsito.

Por otro lado, Tránsito recomienda a los conductores y propietarios de

—Favor pase a la página 15.



CONSIGNADOS. (Santa Ana). — Francisco Orlando Godoy Godínez y Manuel Deras Galdámez, consignados al juzgado por homicidios en Abel Rosaes Ramos, Miguel Ángel Menéndez y Pablo Lizama. Con lujo de detalles confesaron la comisión de los tres crímenes.

Costará Mucho Recuperar Económicamente a Morazán

SAN MIGUEL.— Son muchos los años que se necesitarán para lograr la recuperación económica del departamento de Morazán.

Este es uno de los que más han sufrido el impacto de la situación de guerra prevaleciente desde hace unos cuatro años.

Lo anterior lo dice el señor Juan Francisco Andrade, pequeño agricultor, que tuvo que abandonar sus tierras y su casa, para venir a residir en esta ciudad.

El departamento de Morazán, añade, tenía muy buena ganadería, que se había venido mejorando al

paso de los años, de manera que había producción de leche y sus derivados, que se enviaban a diferentes lugares de la República.

El noventa por ciento de esta ganadería fue robada por la subversión, o sea que casi desapareció todo el ganado, por lo que los precios de la leche y todos sus derivados son ahora elevados.

En cuanto a la agricultura —prosigue— por la mala calidad de las tierras, no era muy buena, pero bastaba para el consumo de todo el departamento y ahora ha bajado hasta en un sesenta por ciento, ya que los lugares

hábiles para siembra son frecuentados por los subversivos y el temor impide los cultivos.

El principal renglón de la economía lo constituían el henequén y el café, pero casi todas las plantaciones de henequén, al ser abandonadas por sus propietarios, se perdieron y si to-

—Favor pase a la página 23.

Dinamitan 2 Puentes del Ferrocarril en S. Vicente

SAN SALVADOR. agosto 24, (UPI).— (Por Raúl Beltrán).— Dos importantes puentes de El Salvador fueron dinamitados por segunda ocasión en una semana, durante ataques terroristas en el departamento de San Vicente, informaron hoy fuentes castrenses.

Voceros de FENADESAL, que opera el sistema ferroviario en El Salvador, dijeron que los daños causados a los puentes significarán una suspensión del servicio de por lo menos dos meses, mientras se reparan las instalaciones.

Los informes del ejército señalaron que los puntos afectados por los ataques subversivos están ubicados en el Departamento de San Vicente, donde el go-



CONSIGNADO. — (Santa Ana). José Ángel Mancía, fue expulsado de la Defensa Civil, por asaltos y robos, y consignado a los tribunales.

Comandante Departamental al presentar a tres exmiembros de la Defensa Civil que prestaban sus servicios en el cantón Potrero Grande Arriba.

Oscar German Trujillo, José Ángel Mancía y Salvador Ernesto Sosa, fueron dados de baja de la Defensa Civil, al constatar que venían cometiendo asaltos, robos y hasta delitos privados entre vecinos de los cantones Potrero Grande Arriba y Calzontes Arriba.

Los tres operaban en la

—Favor pase a la página 11.

No Existen Acaparadores en Leyes Salvadoreñas

No existe la palabra "acaparadores" en las leyes salvadoreñas, dijeron ayer varios abogados consultados en el Centro Judicial "Isidro Menéndez", de San Salvador.

Sin embargo —agregan— los llamados acaparadores de productos alimenticios de que se ha estado hablando en los últimos días, quienes, a juicio de otros no han hecho más que arriesgarse a comprar determinadas mercaderías para venderlas a mejor precio, podrían considerarse mencionados

en dos artículos del Capítulo II del Código Penal, que se refiere a Delitos Contra la Industria y el Comercio.

En el artículo 356, que habla del "agiotaje", se dice: "El que propalare, publicare o divulgare de otra manera noticias falsas, exageradas o tendenciosas o emplee otros artificios fraudulentos que produzcan algún aumento o disminución en el mercado interno de mercaderías, salario, valores o títulos negociables, será sn-

—Favor pase a la página 11.

En San Vicente:

40 Extremistas Mueren en Operaciones de F.A.

SAN VICENTE.—Aproximadamente 40 guerrilleros murieron en la opera-

Concierto Sinfónico pro Biblioteca

Hoy a las 5 de la tarde en el Teatro Nacional, la Orquesta Sinfónica ofrecerá un Concierto de Música del siglo XX.

El objetivo es recaudar libros para la Biblioteca de la Penitenciaría Central "La Esperanza".

Miembros de la Comisión de Actividades Recreo-Educativas de dicho centro, informan a EL DIARIO DE HOY que esperan la colaboración de todo el público, pues la Penitenciaría cuenta con una población de 1000 internos, funciona una escuela a la que asisten 278 alumnos y un bachillerato con 46 alumnos.

Afirman que la biblioteca es una necesidad, por lo que contribuirá eficientemente no sólo a elevar el nivel cultural de muchos internos, sino que también al proceso de readaptación social de los mismos.

Para entrar al concierto, dijeron, basta con llevar un libro, y para las personas que no lo tengan, una librería de la capital instalará en el Teatro Nacional un local para que puedan adquirir su libro.

bierno realiza un amplio programa de "pacificación" a gran escala.

El informe de las fuerzas gubernamentales explicó que los guerrilleros colocaron cargas de dinamita en las bases de los puentes, pero debido a que fueron mal ubicadas, las estructuras no sufrieron daños mayores.

En el mismo departamento, unidades del Batallón Belloso combatieron ayer con guerrilleros izquierdistas en las proximidades del Volcán Chichon-

—Favor pase a la página 17.



EXTORSIONISTA. — (San Miguel). Detectives de la SIC, capturaron a Orlando de Jesús Luna, por extorsionista. Había estafado a varias personas en el B° San Nicolás.

ción de contrainsurgencia que la Fuerza Armada realiza en el volcán Chichontepec.

Participan elementos del batallón Ramón Belloso y de la 5a. Brigada de Infantería, con sede en esta ciudad.

Según informes oficiales, se está logrando el objetivo de localizar campamentos instalados en las faldas del volcán.

Uno de los campamentos subversivos descubiertos, estaba situado en la finca "Los Laureles", en las cercanías de la Quebrada del Mono y caserío Chilmuéla.

En ese lugar, agregan los informes, hubo fuertes enfrentamientos entre el ejército y columnas guerrilleras.

El primero fue como a las 10 de la mañana; el segundo, a las 2 de la tarde y como a las 4, se suscitó otro más, el cual fue el más cruento.

Se calcula que hubo entre 30 y 40 guerrilleros muertos, además de un número no determinado de heridos.

Entre las fuerzas del ejército, hubo un soldado muerto y cinco heridos.

También el ejército logró la captura de varios subversivos heridos, que se encuentran recibiendo asistencia médica en un centro hospitalario, y quienes han proporcionado amplia información sobre las actividades de la subversión.

Se decomisaron 75 armas, entre ellas, fusiles AR-15, M-16, G-3 y RP-2, lanza-cohetes, granadas de fabricación casera, bombas Claymore; además se ha decomisado propaganda subversiva y documentación bélica.

El objetivo del ejército es la limpieza del volcán para evitar ataques a las poblaciones vecinas y a las carreteras de la zona.

Ultima Hora Nacional

Aprueban en Asamblea 3 Artículos más Constitución

Tres artículos más del proyecto de la nueva Constitución Política fueron aprobados en la Asamblea Constituyente, en la sesión de ayer.

Se trata de los Arts. 29, 30 y 31, siendo el primero el más controvertido, ya que fue tratado en la sesión anterior sin llegar a un consenso general.

El Art. 29 se refiere a la suspensión de las garantías constitucionales, el que después de largas discusiones fue aprobado en la siguiente forma:

"Art. 29.— Declarada la suspensión de garantías constitucionales, será de la competencia de Tribunales Militares Especiales, el conocimiento de los delitos contra la existencia y organización del Estado, contra la personalidad internacional del Estado, contra la personalidad interna del Estado, contra la paz pública y de los delitos de trascendencia internacional. En el Decreto de suspensión de garantías constitucionales, podrá excluirse del conocimiento de los Tribunales Militares Especiales, alguno o algunos de los delitos antes mencionados en atención a las circunstancias que motivaron la suspensión de dichas garantías.

"Los juicios que al tiempo de decretarse la suspensión de garantías estén pendientes ante las autoridades comunes, continuarán bajo el conocimiento de éstas.

"Restablecidas las garantías constitucionales, los Tribunales Militares Especiales continuarán conociendo de las causas que se encuentren pendientes ante ellos.

"Una Ley Especial de procedimientos regulará esta materia".

El Art. 30 sólo sufrió una ligera modificación, quedando así:

"Art. 30.— Cuando desa-

parezcan las circunstancias que motivaron la suspensión de las garantías constitucionales, deberá la Asamblea Legislativa o el Consejo de Ministros, según el caso, restablecer tales garantías".

El Art. 31 quedó igual y dice:

"Art. 31.— El Salvador concede asilo a extranjero que quiera residir en su territorio, excepto en los casos previstos por las leyes y el Derecho Internacional. No podrá incluirse en los casos de excepción a quien sea perseguido solamente por razones políticas.

"La extradición no podrá estipularse respecto de nacionales en ningún caso, ni respecto de extranjeros por delitos políticos, aunque por consecuencia de éstos resultasen delitos comunes".

REGULACION:

Hubo una discusión sobre el ordenamiento de los Artículos del Título II, habiendo hecho ver el Diputado Dr. Mártir Noguera, en base a una consulta que hizo el Diputado Profesor Crespin, de PAISA, que se han confundido los derechos individuales con los derechos de excepción. Crespin consultó si el Art. 28 no contraría al Art. 11, que dice que ninguna persona puede ser privada de su vida, posesión, libertad, propiedad, ni cualquiera de sus otros derechos, sin ser oída ni vencida en juicio y con arreglo a las leyes.

El Dr. González Camacho, como relator de la Comisión que preparó el proyecto de Constitución, explicó que precisamente lo que tiene el Art. 28 es un régimen de excepción, en que el Estado, en determinadas circunstancias, puede suspender esos de-

—Favor pase a la página 11.